



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-0013519--LICENCIA ARQ. RECABARREN

VISTO:

El Expediente **EX-2021-0013519--UNC-ME#FAUD** por el que el Arquitecto **Carlos Nahuel RECABARREN**, solicita autorización de licencia sin goce de haberes por Razones Particulares, desde el 1° de marzo y hasta el 30 de junio del corriente año en su cargo de revista;

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado docente se viene desempeñando como Profesor Asistente con dedicación Semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra de **ARQUITECTURA VI-A**;

Que según lo informado por el Área Personal corresponde dictar Resolución autorizando la licencia sin goce de haberes, por razones particulares solicitadas por el Arq. **RECABARREN**, en el cargo de Profesor Asistente, por concurso, con dedicación Semi-exclusiva en la cátedra mencionada, por el periodo comprendido entre el 01/03/2021 al 30/06/2021, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 49, Apartado II, Inciso b), del CCT, del PDU, Resolución HCS N° 1222/14;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar y Conceder licencia sin goce de haberes, al Arquitecto **Carlos Nahuel RECABARREN (Legajo 52588)**, en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra de **ARQUITECTURA VI-A**, por el período comprendido entre el 1°/03/2021 y hasta el 30/06/2021, por Razones Particulares, encuadrando la misma en las disposiciones del Artículo 49, Apartado II, inciso b) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del H. Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 3°: Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área Personal, dar cuenta al H. Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.-

MO/.